

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
-SECCIÓN SEGUNDA-

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	110013331028 2011 00596 00
Demandante:	FABIOLA RICO CONTRERAS
Demandada:	LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Sistema:	Escritural (Decreto 01 de 1984).

El Despacho avoca conocimiento del proceso en virtud de las competencias establecidas en los Acuerdos PCSJA21-11738 del 5 de febrero y PCSJA21-11765 del 11 de marzo de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que dispone continuar con el trámite o etapa subsiguiente conforme con la normativa procesal vigente.

Examinado el expediente de la referencia, considera este juzgado que reunidas las documentales decretadas por el despacho, es pertinente correr traslado a las partes para que presenten sus alegaciones de conclusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 del C.C.A., por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión.

El Agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término para alegar de conclusión podrá solicitar traslado especial el que se concederá, sin necesidad de auto que así lo disponga, por el término improrrogable de diez (10) días. Cumplido el término anterior ingrese de manera inmediata el expediente al Despacho para proferir la sentencia que en derecho corresponda.

Notificar la presente decisión haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para lo cual se dispone, remitir correo electrónico a las cuentas debidamente registradas por los sujetos procesales en el expediente, conforme con el registro que se cita a continuación.

Parte	Dirección electrónica registrada
Abogado parte demandante: Dra. Esther Elena Mercado Jaraba	mercado_esther@hotmail.com
Abogado parte demandada:	deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
Procurador 195 Judicial Delegado Dr. Mauricio Román Bustamante	Procjudadm195@procuraduria.gov.co mroman@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLEMENTE MARTÍNEZ ARAQUE

Juez

Firmado Por:

CLEMENTE MARTINEZ ARAQUE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 02 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ,
D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76d9bf15905a72e5d7e1019aeffb31b2133c95fb272dc834661d2f739a4d1000**

Documento generado en 26/05/2021 01:14:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>